

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a las Alcaldías de Robledillo de la Jara, Berzosa de Lozoya, Serrada de la Fuente y Paredes de Buitrago, para organizar batidas de exterminio de animales dañinos existentes en aquellos términos municipales, debiendo cumplirse cuantos requisitos previenen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.775)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Calle Infantas, 11, 3.ª derecha

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: A tenor de las facultades que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, designo auxiliares de esta Agencia Ejecutiva de mi cargo a don José María Oscoz Ciria, don Antonio Ferry Izquierdo y a don Jaime Ignacio Salom Galmes, con residencia en esta capital, los cuales tienen la consideración de Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Lo que tengo a bien publicar para su general conocimiento.

Madrid, a 2 de noviembre de 1956.—El Agente ejecutivo, Juan Salom.

(C.—12.987)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles.—Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica a don Vidal Castilla de los Ríos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegue ante esta Jefatura los motivos por los cuales no ha comunicado el comienzo de los trabajos en el permiso «María Lucy»,

número 3.098, de la provincia de Toledo, participándole que transcurrido dicho plazo sin tener contestación se propondrá la caducidad de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—5.720)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras del Proyecto de terminación de la infraestructura y edificios del Trozo 2.º de la Sección 1.ª del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 121.170.379,12. Fianza provisional: 685.851,89 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 19 de diciembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la Tarifa 60 (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras del Proyecto de terminación de la infraestructura y edificios del Trozo 2.º de la Sección 1.ª del ferrocarril de Talavera de la Reina a

Villanueva de la Serena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—5.760) (O.—31.656)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras del Proyecto de terminación de la infraestructura, edificios y obras anejas del Trozo 2.º de la Sección 2.ª del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, núm. 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 150.175.030,60.

Fianza provisional: 830.875,15 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 20 de diciembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la Tarifa 60 (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos, que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras del Proyecto de terminación de la infraestructura, edificios y obras anejas del Trozo 2.º de la Sección 2.ª del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—5.762) (O.—31.657)

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras del Proyecto de terminación de la infraestructura y edificios de la Sección 1.ª, Trozo 2.º del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena.

Hasta las doce horas del día 17 de diciembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, núm. 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 120.176.365,39.

Fianza provisional, 680.881,82 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 18 de diciembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y

Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la Tarifa 60 (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las obras del Proyecto de terminación de la infraestructura y edificios de la Sección 1.ª, Trozo 1.ª, del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).
(G. C.—5.761) (O.—31.658)

Ministerio del Aire
DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS CENTRALIZADAS

Autorizado por la Superioridad, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra «Carretera de acceso al sanatorio antituberculoso para el Ejército del Aire, en Navacerrada», por un importe de setecientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (736.178,38 pesetas), en el que están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

El proyecto y pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en estas oficinas (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en el momento de la celebración de la subasta, el día 26 del mes actual, a las doce de su mañana, y ante la Junta Económica, constituida en Tribunal.

Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido una fianza provisional de 14.723,62 pesetas, 2 por 100 del importe límite de subasta.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—5.758) (A.—6.355)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

Subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que a las doce horas del día 21 de noviembre de 1956, se procederá a la venta, en

pública subasta, de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Lote IV, de Arroyomolinos», sita en el término de Arroyomolinos (Madrid), en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos y en las oficinas citadas de la Delegación de Madrid.

Madrid, de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—5.757) (O.—31.655)

Delegación Central de Hacienda
Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de febrero de 1953, con los números 808.037 de entrada y 135.560 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Benedito Martín Rubio, de 5.000 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para garantía del servicio del camión M-87/033, tarjeta MDCN,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—6.372)

Instituto Nacional de la Vivienda

EDICTO

Don Manuel Zafopas Cortés, contratista de las obras de construcción del «Centro Comercial en el Barrio de San Blas», ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, constituida por un importe de ochenta y cuatro mil pesetas (84.000).

Lo que se hace público, para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Delegado Regional del I. N. V., Jaime Ruiz y Ruiz.

(G. C.—5.759) (O.—31.647)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

PLIEGO de condiciones para la contratación del servicio de confección de matrices y recibos o patentes, conforme a lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación. (Ejercicio de 1957.)

Primera. El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1957 en esta provincia, correspondientes a la tributación por Urbana, Industrial, Utilidades 1.ª y Patente Nacional de Automóviles, los cuales se calculan, aproximadamente, en ciento noventa y siete mil doscientas sesenta matrices y quinientos cincuenta y tres mil recibos.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros y legibles, y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en cien pesetas por el millar de matrices y en sesenta pesetas por el de recibos.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda, podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los documentos trabajados del respectivo periodo.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento en impresos, mediante una cuenta en la que, por clase de éstos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un cinco por ciento al de los exactamente precisos, e integrarán la data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del Delegado de Hacienda, el cinco por ciento del importe del concurso, en función de las matrices y recibos calculados, de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que cupiere exigir.

(G. C.—5.751 bis) (C.—12.985)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos o patentes, correspondientes a las Contribuciones de Urbana, Industrial, Utilidades Tarifa 1.ª y Patente Nacional de Automóviles para el año de 1957, las cuales se han cifrado en ciento noventa y siete mil doscientas sesenta las primeras y quinientos cincuenta y tres mil los segundos, habiéndose acordado el precio de cien pesetas por el relleno de cada mil matrices y el de sesenta pesetas por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento sea de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda y en la tablilla de anuncios de la misma, admitiéndose proposiciones hasta el día 21 del mes actual, a las doce horas del mismo.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Presidente de la Comisión (Firmado).
(G. C.—5.751) (C.—12.984)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Campaña de extracción de aceite de oliva 1956-57

Próxima a iniciarse la campaña de extracción de aceite de oliva en esta provincia, se recuerda a todos los propietarios de almazaras la obligación que tienen, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952, de proveerse para la presente campaña de la autorización anual de puesta en marcha. Dicha autorización deberán solicitarla de esta Jefatura Agronómica, calle de Sagasta, número 27, segundo, suscribiendo los impresos, que serán facilitados en la misma, y que habrán de ser presentados antes del día 10 de diciembre próximo.

El incumplimiento de lo ordenado por la presente será motivo de sanción, de acuerdo con la citada Orden ministerial y disposiciones concordantes, considerándose como clandestinas las almazaras que no solicitaren la oportuna puesta en marcha.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
(G. C.—5.763)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión de fecha 17 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación al proyecto de ordenación de la manzana 7 del Polígono «A» del Sector de la avenida del Generalísimo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta); como, asimismo, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.773) (O.—31.660)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones eléctricas

Central Eléctrica de Leganés, domiciliada en Madrid, calle de Claudio Coello, número 43, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea a 15 KV, desde la Central de Santa Rosa a «Que-serías Castilla» (S. A.), en Leganés.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en la Alcaldía de Leganés, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al

público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea se construye a fin de mejorar, ordenar y ampliar la distribución en baja tensión en la zona inmediata a las instalaciones de «Queserías Castilla», proyectándose la instalación de la alimentación en alta correspondiente.

Comenzará en el poste 3, cerca de la Central de Santa Rosa, desarrollándose en planta en semi-anillo de circunvalación de Leganés, con una longitud total de 1.400 metros, efectuándose los cruces siguientes: a los 586 metros del origen se cruza el ferrocarril de Madrid a Valencia de Alcántara, en su kilómetro 12,360; a los 906 metros se cruza la carretera local a Fuenlabrada, y a los 982 metros una línea a 15 KV, de «Provelsa».

La línea estará integrada por un circuito trifásico, con conductores de cobre de 4 milímetros de diámetro, siendo la sustentación normal, postes de madera de nueve metros de altura, quedando el conductor más bajo a 6,60 metros sobre el suelo.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Leganés

- Don Jesús Navarro.
- R. E. N. F. E.
- Don Ramón González Rueda.
- Don Pedro Guzmán.
- Don Melitón Callejo.
- Don José Fernández Cuervo.
- Viuda e Hijos de Durán.
- Don Martín Martínez Riosgo.
- Don Agustín García Lean.
- Don Enrique Xaudaró.
- Queserías Castilla.

(G. C.—5.699) (O.—31.612)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de desviación de la carretera local de Ajalvir a Estremera, kilómetros 6,023 al 8,200, para mejora de los accesos al aeropuerto de Torrejón de Ardoz, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Alcazamsa» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá

que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela. (G. C.—5.681) (O.—31.607)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 132

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material de angiocardiografía, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 7 de diciembre, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1956. (G. C.—5.753) (O.—31.651)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

UNA PARTIDA DE MATERIALES DE REPUESTO PARA ESTACIONES RADIO SCR-499-A.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 39, Madrid), a las once y media horas del día 22 del corriente mes de noviembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica:

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si, terminado el plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad (reséñese este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como

apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Madrid», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego de papel de barba, reintegrado con póliza de seis pesetas.

Madrid, de de 1956.

Al pie: Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, núm. 39, Madrid.

(G. C.—5.772) (O.—31.662)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

COMISION DE COMPRAS

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta, para la adquisición del siguiente material:

Una partida de grupos electrogénos, rectificadores y juegos de válvulas de diversos tipos.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle de Amaniel, núm. 39, Madrid), a las diez treinta horas del día 22 del corriente mes de noviembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el ramo del Ejército de 10 de enero

de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «A B C» e «Informaciones»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» núm. 15, de 1941) y decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando, igualmente, el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego de papel de barba, reintegrado con póliza de 6,00 pesetas.

Madrid, de de 1956.

Al pie: Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, núm. 39.—Madrid.

(G. C.—5.771) (O.—31.663)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la concesión del servicio público de limpieza viaria en 1957, desde 1.º de enero hasta la fecha de dicho año en que el Ayuntamiento pueda realizarle por gestión directa, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 7 de noviembre de 1956.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.747) (O.—31.644)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Durante el plazo de quince días, y juntamente con sus anexos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento para la adquisición de solares edificables, con destino a la construcción de viviendas agrícolas.

En dicho plazo podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 683 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, presentar a la Corporación reclamaciones, que únicamente podrán fundarse en las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696.

San Martín de la Vega, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—5.729) (O.—31.627)

Confecionados los Padrones del Arbitrio municipal sobre las riquezas Urbana y Rústica, para el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos al público

blico, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

San Martín de la Vega, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Isidoro López. (G. C.—5.730) (O.—31.628)

A las trece horas del día 14 de diciembre próximo tendrá lugar en las Casas Consistoriales la apertura de pliegos para arriendo, mediante subasta, del cobro de derechos, por concesión, de puestos para la venta en la vía pública, y de licencias para ventas callejeras durante el próximo ejercicio de 1957.

Regirán para el arriendo las condiciones que figuran en los correspondientes pliegos, y podrán ser consultadas en las oficinas del Ayuntamiento por quien lo desee durante las horas de despacho, hasta las catorce del día 13, en cuyo momento se cerrará la admisión de proposiciones.

Las condiciones básicas de las subastas son las que siguen:

1.ª Se fijan en 5.000 pesetas el precio de tasación para Puestos Públicos, y en 4.000 pesetas para Ventas Callejeras.

2.ª Para tomar parte en las subastas se precisa constituir depósito provisional, por el 3 por 100 de la respectiva tasación.

3.ª El rematante presentará fianza definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, acepta las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 9 de noviembre último, para el arriendo del cobro de derechos sobre, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña resguardo del depósito provisional, y la declaración jurada que señala el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

San Martín de la Vega, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Isidoro López. (G. C.—5.732) (O.—31.630)

El día 14 de diciembre próximo, de media en media horas, a partir de las diez de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el acto de apertura de los pliegos que se presenten optando al aprovechamiento de pastos de las Islas del Soto del Tamarizo, que bajo las siguientes condiciones básicas se sacan a subasta:

1.ª El tiempo del aprovechamiento es el comprendido entre el 1.º de enero y 31 de diciembre de 1957.

2.ª Los tipos de tasación se cifran en las cantidades detalladas a continuación: Isla del Torbiscal, 13.000 pesetas. Camiño de Albardales, 5.000 pesetas. Barranco de Sopas, 2.000 pesetas. Isla de los Marranos, 8.000 pesetas. Isla de las Peñas, 15.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en cualquiera de las subastas se requiere la consignación previa del 3 por 100 del tipo de tasación.

4.ª El adjudicatario prestará fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.ª Los pliegos se habrán de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día 13 de diciembre.

Además de estas condiciones regirán en las subastas todas las restantes que figuran en el pliego general, que estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento hasta el momento de la apertura de pliegos.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., acepta las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, aprobado por la Corporación municipal en 15 de octubre último, y ofrece por el remate de apro-

vechamiento de pastos de la finca la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña resguardo del depósito provisional y la declaración jurada que alude al artículo 30 del Reglamento de Contratación.

San Martín de la Vega, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Isidoro López. (G. C.—5.731) (O.—31.629)

BREA DE TAJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto del Ejercicio actual núm. 1, con el fin de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 29 de octubre de 1956. El Alcalde, Justo Crespo. (G. C.—5.669) (O.—31.577)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1957, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, al objeto de oír reclamaciones.

Brea de Taúo, 29 de octubre de 1956. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.668) (O.—31.576)

TORREJON DE ARDOZ

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1957, que a continuación se expresan:

Matrícula Industrial, por término de diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que puedan formularse.

Torrejón de Ardoz, a 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, R. Fernández. (G. C.—5.612) (X.—536)

OTERUELO DEL VALLE

El Padrón de la Contribución Urbana de este término municipal, para efectos tributarios del próximo año 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—5.713) (O.—31.598)

Instruido expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año actual 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento a lo que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Oteruelo del Valle, 29 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—5.714) (O.—31.597)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.682) (O.—31.593)

CERCEDILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible sobre las fianzas constituidas por los señores que a continuación se expresan:

Subastas de maderas, año forestal 1955-56:

Carmen Fernández, viuda de Morales, 15.074,10 pesetas.

Claudio Morales Nieto, 12.912,24 pesetas.

Gabriel Sánchez Rico, 20.307,58 pesetas.

Claudio Morales Nieto, 16.626 pesetas.

Claudio Morales Nieto, 12.624,60 pesetas.

Pablo Rodríguez Muñoz, 9.132 pesetas.

Félix Quirós García, 21.000 pesetas.

Unión Maderera Española, 11.087,74 pesetas.

Apertura de establecimientos: Agustín Serna, 500 pesetas.

Cercedilla, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde, M. Arias. (G. C.—5.683) (O.—31.592)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se encuentran expuestos al público, por los plazos que a continuación se expresan, los siguientes documentos, formados para el año próximo de 1957:

La Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

El Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana, por ocho días.

Becerril de la Sierra, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.710) (O.—31.601)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el próximo año de 1957:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Gargantilla del Lozoya, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde, José Domínguez. (G. C.—5.686) (O.—31.589)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En esta Alcaldía se halla depositada una cadena de hierro, de unos ocho metros de longitud, hallada en el kilómetro 46 de la carretera Madrid-Miraflores de la Sierra.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Miraflores de la Sierra, a 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Altzano. (G. C.—5.688) (O.—31.588)

COBEÑA

Confecionados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de este término municipal para el año 1957, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cobeña, a 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.716) (X.—549)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos que han de regir para la subasta de aprovechamiento de la caza de la perdiz en el Monte Dehesa de Fuentelámparas, de los Propios de este Municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Santa María de la Alameda, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Jacinto Peña. (G. C.—5.695) (O.—31.585)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia, para atender al pago cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.692) (O.—31.586)

MAJADAHONDA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de oír reclamaciones, la Matrícula de Industrial y Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, relativos ambos al próximo ejercicio de 1957.

Majadahonda, 3 de noviembre de 1956. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.689) (X.—548)

LOZOYA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de la autorización que tiene concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de la Colonia Veraniega «La Fuensanta», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento «Peña Hueca y otros», tronzón «Las Cuestas», para su construcción en hoteles.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de esta subasta son las números 22, 102, 105, 104, 107, 106 y 109, solicitadas por doña Maximina Miranda Gómez, don Felipe Arevalillo Tapias, doña Juana Arevalillo Tapias y doña Encarnación Arevalillo Tapias, con residencia en Lozoya, la primera, y de Madrid los otros tres, de 1.961, 1.920, 1.600, 1.872, 1.560, 1.760 y 1.600 metros cuadrados, respectivamente.

Los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica en el pliego de condiciones, se presentarán individualmente, bajo sobre cerrado y debidamente integrado con arreglo a la ley del Timbre (seis pesetas), en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, desde el momento en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, acompañadas de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos comprendidos en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones locales.

El expediente general, así como el pliego de condiciones al que habrá de ajustarse esta subasta, hecho público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de agosto de 1955, número 198, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de esta publicación.

Los gastos de reintegro, anuncios, formación del expediente, confección de documentos, títulos de propiedad, Derechos Reales y todos los demás gastos ocasionados con motivo de esta adjudicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lozoya, a 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Valentín Samos. (G. C.—5.697) (O.—31.603)

VALDEOLMOS

El Alcalde del Ayuntamiento de Valdeolmos (Madrid)

Hace saber: Que se encuentran terminados y expuestos al público por plazo reglamentario para cada uno de ellos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario. Padrón de Rústica, del Estado. Padrón de Urbana, del Estado. Padrón del Impuesto municipal sobre Rústica. Padrón del Impuesto municipal sobre Urbana.

Expediente de transferencia de crédito. Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el tiempo

de exposición puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas. Valdeolmos (Madrid), 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Eusebio Merino. (G. C.—5.659) (O.—31.571)

Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Bibiano de Porras Sáinz-Pardo, y bajo el número 73, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, fecha 16 de febrero de 1956, que desestimó reclamación contra recargo del 20 por 100 en el impuesto de Consumos de Lujó, a consecuencia de acta de investigación levantada a la cafetería «Yucatán» por el mes de enero de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.698)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Bibiano de Porras Sáinz-Pardo, y bajo el número 72, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, fecha 16 de febrero de 1956, que desestimó reclamación contra imposición de una sanción del 20 por 100, a consecuencia de acta de investigación por Consumos de Lujó, correspondiente a la cafetería «Yucatán» y mes de febrero de 1955. Expediente 876, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.697)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «La Equidad», Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo en el Ramo de la Madera, y bajo el número 75, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, fecha 27 de marzo de 1956, que desestimó reclamación contra liquidación por tarifa tercera de la Contribución de Utilidades correspondiente al cuarto trimestre de 1954, en concepto de cuota mínima sobre primas de seguros.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.703)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Cándido López Abelleira, como presidente de la Comunidad de vecinos de las casas números 9 y 11 de la calle del Doce de Octubre, y bajo el número 77, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1956, sobre arbitrio de miradores e inspección de calderas y ascensores. Arbitrios, 369, de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.702)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador don Fidel Perlado López, en representación de la Sociedad Anónima «Constructora Docam», y bajo el número 35, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, fecha 15 de julio de 1955, que desestimó reclamación de la Sociedad hoy recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que denegó reducción del 90 por 100 sobre derechos por entrada de carruajes e inspección de calderas y ascensores correspondientes a las casas números 84, 86 y 88 de la calle de Blasco de Garay. Expediente de arbitrios número 947, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.701)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador don Fidel Perlado López, en representación de Constructora «Docam» (Sociedad Anónima), y bajo el número 34, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, fecha 23 de julio de 1955, que desestimó reclamación de la Sociedad recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegatorio de reducción del 90 por 100 sobre derechos de inspección de calderas y ascensores. Expediente arbitrios 918, de 1954. Fincas números 39, 41 y 43 de la calle de Guzmán el Bueno.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado). (G. C.—4.700)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Josefa Moreno Blasco, sobre dominio de una cerca de pasto y monte de encina, titulada de las Viñas, llamada también Covachuela, en término de Hoyo de Manzanares, ha acordado se cite a don Julián García Moreno, como heredero de doña Juana Blasco Carralón, titular catastral, de quien procede la finca, y al colindante don Ricardo Stein Kress, de ignorado domicilio, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.371)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Moya Quesada (Pascual), natural de La Carolina (Jaén), hijo de Juan José y de Ana, de treinta y seis años, soltero, artista, domiciliado en la calle de Núñez de Arce, núm. 7, últimamente, procesado en sumario núm. 22, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión

(B.—7.167)

JUZGADO NUMERO 5

Martínez Peinado (Guillermo), de treinta años de edad, natural de Madrid, hijo de Guillermo y Antonia, soltero, jornalero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, a fin de cumplir la pena de privación de libertad que le ha sido impuesta en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 87, de 1946, por abusos deshonestos.

(B.—7.194)

JUZGADO NUMERO 11

Luis Granero (José), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa y hurto, con el número 168, de 1956, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recíbrle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.166)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de noviembre de 1954, en la causa núm. 286, de 1953, por hurto, llamando a la procesada Manuela Gómez López, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de noviembre de 1954, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—5.460) (B.—7.290)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y seis, del año mil-novecientos cincuenta y seis, instado por doña Agustina Corporales Blanco, asistida de su esposo don Florentino Lizano González, contra don Salvador Carreres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que ha sido tasada, de mil pesetas, el bien siguiente:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Patria».

Para cuya subasta se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—6.373)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra John Lawrence Mc. Willians y Armando de Hart García, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1956.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra John Lawrence Mc. Willians y Armando de Hart García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a John Lawrence Mc. Willians y a Armando de Hart García, como autores de una falta de lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: J. A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a John Lawrence Mc. Willians y a Armando de Hart García, domiciliados últimamente en la calle de Raimundo Lulio, número 2, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1956.

(B.—7.026)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 415, de 1956, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por estafa, contra Antonio Barreiro Alvarez, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de septiembre y año de 1956.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Barreiro Alvarez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Barreiro Alvarez, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital; a que por vía de indemnización abone a Miguel Selva la cantidad de 300 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Miguel Selva García por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Antonio Barreiro, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses Alonso (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Barreiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de septiembre de 1956.

(B.—6.903)

En el expediente de juicio verbal de número 488 de orden, de 1956, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1956.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Hipólito Sacristán Hernández, y res-

ponsable civil Concepción Ramírez de Arellano Martínez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Hipólito Saoristán Hernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Sánchez Verdura, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de septiembre de 1956

(B.—6.902)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 480, de 1956, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones mutuas, contra Silvestra Nevado Pasamonte, Pilar González Galiano y Policarpo Núñez Nevado, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1956.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones mutuas, contra Silvestra Nevado Pasamonte, Pilar González Galiano y Policarpo Núñez Nevado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Silvestra Nevado Pasamonte, Pilar González Galiano y Policarpo Núñez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de Concepción González Galiana, y a los denunciados Silvestra Nevado Pasamonte, Pilar González Galiano y Policarpo Núñez Nevado, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Concepción González Galiana, y a los denunciados Silvestra Nevado Pasamonte, Pilar González Galiano y Policarpo Núñez Nevado, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de octubre de 1956.

(B.—7.087)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 230, de 1956, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones mutuas, contra Jacinto Ruiz Linares y Antonio Carrasco Zafra Vázquez, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de septiembre y año de 1956.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jacinto Ruiz Linares y Antonio Carrasco Zafra-Vázquez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jacinto Ruiz Linares, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Absolviendo libremente al también denunciado Antonio Carrasco Zafra-Vázquez.—Notifíquese esta sentencia a Antonio Carrasco Zafra-Vázquez por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Jacinto Ruiz Linares, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jacinto Ruiz Linares, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de septiembre de 1956.

(B.—6.904)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 389, de 1956, por lesiones, contra María Nieto Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1956.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra María Nieto Sánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Nieto Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante Juana Revilla Arias y denunciada María Nieto Sánchez por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juana Revilla Arias y María Nieto Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de septiembre de 1956.

(B.—6.905)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 331, de 1956, por lesiones, contra José Mora Lafarga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de septiembre, y año de 1956.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Mora Lafarga.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Mora Lafarga, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado José Mira Lafarga, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a José Mora Lafarga se expide el presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1956.

(B.—6.601)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 383, de 1956, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones a Purificación Lerma García, contra Crescencia García Grande, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1956.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Crescencia García Grande.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Crescencia García Grande, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Purificación Lerma por medio de cédula que se expida al Agente judicial y a la denunciada Crescencia García por medio de edicto que se

publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Crescencia García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de septiembre de 1956.

(B.—6.715)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 467, de 1956, por lesiones, contra Agapita Rodríguez Serrano y Antonia del Campo.—Con fecha 13 de septiembre se ha dictado la siguiente sentencia, en la que se absuelve a las denunciadas Agapita Rodríguez Serrano y Antonia del Campo González de la falta que se les imputaba y se declaran de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Agapita Rodríguez y Antonia del Campo se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1956.

(B.—6.584)

En el juicio de faltas núm. 364, de 1956, por lesiones, contra Ramón López Buentierra, se ha dictado la siguiente sentencia con fecha 13 de septiembre, en la que se absuelve al denunciado Ramón López Buentierra de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Isabel Martínez Marín y su representante legal se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1956.

(B.—6.585)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 436, de 1956, contra Julio Olmedo Carrasco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Olmedo Carrasco, como autor de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Julio Olmedo Carrasco se expide el presente en Madrid, a 23 de agosto de 1956.

(G. C.—4.492)

(B.—6.528)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 412, de 1956, contra Ricardo García Arriba, ha recaído la sentencia que, copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ricardo García Arriba de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Ricardo García Arriba se expide la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1956.

(G. C.—4.493)

(B.—6.529))

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 447, de 1956, contra Cesáreo Corrales Díaz y Fuensanta Vico Bartana, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Cesáreo Corrales Díaz de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Cesáreo Corrales y Fuensanta Vico Bartana se expide la presente en Madrid, a 23 de agosto de 1956.

(G. C.—4.494)

(B.—6.530)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 429, de 1956, contra María Fernández Guerra, Angeles Olmedo Bernal,

Juana Bernal Jiménez y Miguel Olmedo Bernal, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia: En Madrid, a 23 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Fernández Guerra, a Angeles Olmedo Bernal, a Juana Bernal Jiménez y a Miguel Olmedo Bernal, como autores de una falta de lesiones, a dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a María Fernández Guerra, a Angeles Olmedo Bernal, a Juana Bernal Jiménez y a Miguel Olmedo Bernal se expide la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1956.

(G. C.—4.495)

(B.—6.531)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 349, del año en curso, sobre daños, contra Ramón Hernández Monreal, de cincuenta y un años, casado, chapista, hijo de Juan Antonio y Elvira, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 16 de agosto de 1956, condenando al mismo por dicha falta a la pena de 25 pesetas de multa; a que indemnice en 475 pesetas a Alvaro García Martín y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 16 de agosto de 1956.

(G. C.—4.349)

(B.—6.427)

En el juicio de faltas núm. 279, del año en curso, sobre hurto, contra Dolores Barrul Barrul, que usa también el nombre de Dolores Barrul Escudero, de veinte años, casada, hija de Antonio y Jesusa, natural de Chamartín de la Rosa, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 30 de agosto de 1956, condenando a la misma a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 25 pesetas a la denunciante y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que la sirva de notificación en forma.

Madrid, a 4 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.451)

(B.—6.499)

En el juicio de faltas núm. 320, del año en curso, sobre vejación, contra Rafael Herranz Pascual, de veintisiete años, casado, taxista, hijo de Pablo y Eusebia, natural de Viñuelas (Guadalajara), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 30 de agosto de 1956 condenando al mismo a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 4 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.452)

(B.—6.500)

En el juicio verbal de faltas núm. 217, del año en curso, sobre lesiones por malos tratos y daños, contra otra y Emilia Ramírez Ortiz, de veinte años de edad, soltera, tejedora, hija de Antonio y de Potenciana, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 16 de agosto de 1956, condenando a la misma a la pena de cinco días de arresto menor, y a María de Francisco González, como autora de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Emilia Ramírez Ortiz en la cantidad de 100 pesetas e imponiendo a ambas por igual el pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 16 de agosto de 1956.

(G. C.—4.471)

(B.—6.546)

En el juicio verbal de faltas núm. 10, del año en curso seguido con motivo de lesiones sufridas por Leandro Briones Gil, de treinta y nueve años, casado, agente comercial, hijo de Leandro y María, natural de Alicante, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 6 de septiembre de 1956, absolviendo de la denuncia al encartado Jesús Fernández de

Puelles y Novoa, con las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva a aquél de notificación en forma.

Madrid, a 6 de septiembre de 1956.
(G. C.—4.639) (B.—6.677)

En el juicio verbal de faltas núm. 431, de 1956, sobre lesiones por mordedura de mono, contra Julián Marínco Vich, de veintiocho años de edad, soltero, artista ambulante, hijo de Freme y Amalia, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 30 de agosto de 1956, por la que se absuelve al mismo libremente, declarando de oficio las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de agosto de 1956.
(G. C.—4.656) (B.—6.705)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 9, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra Antonia Sáez Sánchez, de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Mariano y Aurea, y domiciliada últimamente en Párroco Emilio Franco, núm. 15, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1956 condenando a Antonia Sáez Sánchez, como autora de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto, 47 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonia Sáez Sánchez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1956.

(B.—6.636)

En el expediente de juicio de faltas número 429, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Luis Aparicio Facto, de dieciséis años, soltero, hijo de Amparo Facto y N., natural de Madrid, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 4 de septiembre de 1956 condenando a Luis Aparicio Facto, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Aparicio Facto y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1956.

(B.—6.635)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 447, de 1955, condenando a Luisa, de Isidro Marcos a la pena de treinta días de arresto por la falta de hurto, indemnización de 200 pesetas y pago de costas.

Juicio 74, de 1956, absolviendo a Luis Escudero Alonso de la falta de hurto denunciada por don Juan Pedrosa Díaz.

Juicio 189, de 1956, condenando a Guillermo Gómez Manzano a la pena de quince días de arresto y pago de costas por la falta de hurto.

Juicio 207, de 1956, absolviendo a Enrique Garrido Suárez de la falta de daños denunciada por José Luis Cortina Castejón.

Juicio 248, de 1956, absolviendo a Ricardo de la Guardia Alviar de la falta de lesiones sufridas por Mateo Rivero García.

Juicio 282, de 1956, absolviendo a Ramón Sanz Moro de la falta de hurto seguida contra el mismo.

Juicio 285, de 1956, absolviendo a José Olivar Mitján de la falta de hurto denunciada por Manuel Gallego Cortés.

Juicio 373, de 1956, condenando a Santiago Vidales a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones causadas a Pilar Vázquez García.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.615) (B.—6.665)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 530, de 1955, por hurto, contra Luis Calvo Crespo, se ha dictado con fecha 20 de julio de 1956 providencia, en la que, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.º del Decreto de indulto fecha 25 de julio de 1954, se remite totalmente la pena de arresto que le fué impuesta, quedando subsistentes las demás responsabilidades.

Y para que sirva de notificación a Luis Calvo Crespo se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.746) (B.—6.780)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 380, de 1956, a virtud de denuncia de Antonio Rodríguez Pedrosa, contra Carmen Guerrero Mayor y Encarnación Mayor Armero por malos tratos, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1956 sentencia absolviendo a dichas Carmen Guerrero y Encarnación Mayor.

Y para que sirva de notificación a Antonio Rodríguez Pedrosa se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.745) (B.—6.779)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 243, de 1956, seguido en este Juzgado contra Consuelo Contreras por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Consuelo Contreras Zafra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Consuelo Contreras Zafra a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada, en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1956.

(B.—6.445)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 118, del año 1956, por coacción, contra Perpetua Gil Munilla y otro, se ha dictado sentencia con fecha 7 de septiembre de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Perpetua Gil Munilla y Vicente Priego Alcolea.

Y para que conste y sirva de notificación a Matilde Vázquez López se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1956.

(B.—6.822)

En el juicio de faltas núm. 296, del año 1956, por lesiones de coche, contra Onofre Gómez Alonso, se ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a Onofre Gómez Alonso.

Y para que conste y sirva de notificación a Joyce Luise Rutenschoer se expide la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1956.

(B.—6.684)

En el juicio de faltas núm. 159, del año 1956, por lesiones, contra Eduardo A. G. Chicharro, se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1956, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo Morales Sánchez y Eduardo A. G. Chicharro, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo A. G. Chicharro se expide

la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1956.

(B.—6.702)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 275, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa a Encarnación Rodríguez Ocaña, contra Pedro López Alunda, de dieciocho años, casado, sin profesión, hijo de Máximo y María, natural de Bilbao, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro López Alunda, como autor de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, a que restituya a Encarnación Rodríguez Ocaña la suma de 105 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme, remítase nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil del Juzgado municipal Decano de los de Bilbao.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—(Firmado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Pedro López Alunda se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1956.

(B.—6.373)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luisa de la Asunción Moltó Serra, bajo el núm. 79, de 1955, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de agosto de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Luisa de la Asunción Moltó Serra, nacida el 25 de junio de 1924, soltera, sus labores, hija de Francisca y de Luisa, natural de Alcoy (Alicante), y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luisa de la Asunción Moltó Serra, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Adolfo Niño Iglesias en la suma de 89 pesetas con 50 céntimos y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme la misma, remítase testimonio literal al Juzgado superior de este núm. 19, nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de Alcoy (Alicante).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—(Firmado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Luisa de la Asunción Moltó Serra se expide la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1956.

(B.—6.487)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Álvarez Rojo, de diecisiete años, soltero, peluquero, hijo de Manuel y de Heliodora, de esta naturaleza y vecindad, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 15, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente

juicio de faltas seguido por hurto, a virtud de denuncia de Juan Expósito Carrascosa, contra Manuel Álvarez Rojo, de 17 años, soltero, peluquero, hijo de Manuel y de Heliodora, de esta naturaleza y vecindad, paseo de Santa María de la Cabeza, 15.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Álvarez Rojo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Juan Expósito Carrascosa, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan Expósito Carrascosa se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1956.

(B.—6.577)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen por denuncia de Alfonso Unguina, contra Juan Osuna, cuyas únicas señas son de que vivía últimamente en calle Martín de Vargas, núm. 6, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1956.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, y como denunciante, Alfonso Unguina, contra Juan Osuna, del que sólo se sabe que vive en calle de Martín de Vargas, núm. 6, hoy en ignorado paradero; y ...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos Juan Osuna, y declarar de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado se insertará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchis. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.592) (B.—6.652)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales que a continuación se relacionan se han dictado sentencias que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 215, de 1956.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Flora Menchel García y Francisco Serrano Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Joaquín Amorós Verdú.

Juicio verbal de faltas núm. 149, de 1956.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Jerónimo Medina Rino a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, a que indemnice a Alfonso Cobreros Rodríguez en la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado Jerónimo Medina Rino.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.587) (B.—6.647)

En el juicio verbal de faltas núm. 332 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones mutuas, contra Celedonio Gavilán Pérez y Daniel Fernández Molina, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Celedonio Gavilán Pérez y Daniel Fernández Molina a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y 15 pesetas de multa a Celedonio Gavilán, por su falta de asistencia al juicio, que

deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas del juicio por mitad.—Expídase cédula al Agente judicial y edicto al BOLETÍN OFICIAL para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Daniel Fernández Molina se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.588) (B.—6.648)

En el juicio verbal de faltas núm. 222 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, contra Jesús Sánchez Cruz, Alfredo Grediaga León y José Más Martínez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a José Más Martínez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Jesús Sánchez Cruz y Alfredo Grediaga León. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a José Más Martínez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Más Martínez se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.589) (B.—6.549)

En el juicio verbal de faltas núm. 391 de orden, del corriente año, por lesiones por mordedura de perro, contra Arturo, digo, Nemesio López Ayala, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Nemesio López Ayala a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Nemesio López Ayala, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1956.

(B.—6.931)

En el juicio verbal de faltas núm. 244, de 1956, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1956, en la que se absolvió libremente a los denunciados José Aguilera Salvador, Juan Hernani Vergara, Víctor Hernani Castillo y Fernando Hernani Vergara, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los denunciados Juan Hernani Vergara, Víctor Hernani Castillo y Fernando Hernani Vergara, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1956.

(G. C.—5.102) (B.—7.031)

En el juicio verbal de faltas núm. 240 de orden, del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Pedro Egea Ferrer, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia con fecha 5 del actual, por la que se condena a Pedro Egea Ferrer a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante José Vicente Rodríguez Sánchez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1956.

(B.—7.066)

En el juicio verbal de faltas núm. 460 de orden, del corriente año, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por lesiones, contra José María López Padilla, en cuyas diligencias se ha

dictado sentencia, por la que se condena a José María López Padilla a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio; asimismo impongo a Enrique Márquez Borja la multa de 25 pesetas, por no haber asistido al acto del juicio, las que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria.—Expídase cédula al Agente judicial, para la notificación de la sentencia al denunciante Una vez firme la sentencia, remítase testimonio literal de la misma por duplicado al Juzgado de Instrucción Superior.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Enrique Márquez Borja, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1956.

(B.—7.156)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 146, de 1956, por lesiones a Purificación Panadero López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Purificación Panadero López, y como denunciado, Benigno Pérez Carro, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Benigno Pérez Carro, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 25 de junio de 1956.—Doy fe.—Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciante, Purificación Panadero López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de agosto de 1956.

(B.—6.441)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 403, de 1955, por lesiones, contra otro y Alberto Castillo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Gerardo Arranz, y como denunciados Alberto García Almodóvar, Miguel Morcillo Juzgado y Alberto Castillo, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra los denunciados en los presentes autos Alberto García Almodóvar, Miguel Morcillo Juzgado y Alberto Castillo, declarando de oficio las costas causadas.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 25 de junio de 1956.—Doy fe, Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Alberto Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1956.

(B.—6.442)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 248, de 1956, por hurto, contra otro y Angel García Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Antonio Millán Soler y Angel García Rodríguez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Antonio Millán Soler y Angel García Rodríguez, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad, quedando a disposición de quien justifique ser su propietario los objetos ocupados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 25 de junio de 1956.—Doy fe, Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Angel García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de agosto de 1956.

(G. C.—4.336) (B.—6.430)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 216, de 1956, por hurto a Eusebio Juan Palmeiro García, y contra Manuel Torralbo Ruiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Eusebio Juan Palmeiro García, y como denunciado, Manuel Torralbo Ruiz, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Manuel Torralbo Ruiz, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 25 de junio de 1956.—Doy fe, A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, de ignorado paradero, Manuel Torralbo Ruiz, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de agosto de 1956.

(G. C.—4.405) (B.—6.462)

COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas núm. 38, de 1956, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de don Nemesio Moreno Martínez, contra Santiago Fuertes Ramírez, alias «el Traper», por lesiones y amenazas, se ha practicado en 27 de septiembre del año actual tasación de costas, integrada por: 26,05 pesetas, derechos celebración de juicio y ejecución de sentencia; 15,00, reintegro actuaciones; 15,00, multa impuesta, y 20,00, derechos médico; total, 76,05 pesetas.

Y en virtud de lo acordado por proveído del señor Juez en igual fecha, se da vista al condenado Santiago Fuertes Ramírez, alias «el Traper», que tuvo su último domicilio conocido en Hoyo de Manzanares (Madrid), y se le requiere para que si en término de tres días, por que

se le da vista, no la impugna, comparezca dentro de los ocho días siguientes ante este Juzgado, sito en calle Real, 10, a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente, y por el impago de la multa habrá de cumplir dos días de arresto sustitutorio.

Colmenar Viejo, a 27 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.861)

(B.—6.868)

ILLESCAS

Don Félix Sánchez Urias, Juez comarcal sustituto interino de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 52, de 1956, dimanante de sumario núm. 44, de 1956, sobre lesiones de Víctor del Amo Durán, de cincuenta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Carabaña, cuyo último domicilio lo tuvo en Cabañas de la Sagra, producidas por Francisco Lorenzo Mascareña, de cuarenta años, soltero, hojalatero, natural de Llerena, y vecino de Toledo, cuyo domicilio lo tuvo en el poblado obrero número 118, hoy en ignorado paradero los dos, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Illescas, a 28 de septiembre de 1956.—Vistos por el señor Juez sustituto interino don Félix Sánchez Urias los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Víctor del Amo Durán, y como denunciado, Francisco Lorenzo Mascareña, cuyas circunstancias ya constan por las diligencias anteriores.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Lorenzo Mascareña a la pena de veinte días de arresto menor, que deberá cumplir en el Depósito municipal de esta Villa, y a la pérdida de las navajas que se emplearon en la reyerta. Notifíquese a las partes en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid y Toledo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Sánchez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe.—R. Esteban. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciante y denunciados dichos se expide la presente para su publicación en los Boletines de la provincia de Madrid y de Toledo, en Illescas, a 2 de octubre de 1956.

(G. C.—4.972)

(B.—6.959)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y estafa con el núm. 486, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 28 de noviembre, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a José Manuel Jarabo Pérez Morris, mayor de edad, casado, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.455)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELÉFONO 25 34 22